



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 12 de octubre de 2020

Estimada
Ciudadana
Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2020-0102 de fecha 9 de octubre del presente año, en la cual solicita lo siguiente:


'Solicito me brinden información de el porqué no se extiende una certificación literal de los asientos de las matriculas siguientes: M01077324, M01137507, M01137508, M01137509, M01137510, M01137511, M01137512, M01137513, M01137514, M01137515, M01137516, M01137517, M01137518, M01137519, M01137520, M01137521, ya que únicamente extienden certificaciones extractadas y en la Alcaldía de San Salvador me están solicitando certificaciones literales'.

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente:

'En atención a su consulta, le comento que cuando iniciamos con el sistema Automatizado se sufrió un fallo en el mismo, que provoco la pérdida de más de 40,000.00 imágenes, que desgraciadamente fueron irrecuperables, que comprendía los años 1995 al 1998 y una pequeña parte de inicios de 1999, siendo esa la razón por la que no contamos con la mayoría de imágenes del Regisal I del Registro Social de Inmuebles y parte del Regisal II del RPRHSS, situación que nos inhibe a proporcionar el Servicio de Certificaciones Literales, de documentos inscritos entre las fechas en comentd'.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información